



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: Procedimiento simplificado Contrato suministro DUMPER	Núm. Expediente: CARACUEL2024/103
---	--------------------------------------

1.- Introducción.-

La ausencia de vehículos que puedan utilizarse para la prestación de los distintos servicios municipales y la concesión de una subvención de la Excmá Diputación Provincial, justifican la necesidad de licitar y realizar la contratación de suministro de un vehículo DUMPER PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARACUEL DE CALATRAVA

2.- Objeto del Contrato.-

El objeto de la presente contratación consiste en la adquisición de un (1) vehículo Dumper para su utilización en todos los servicios municipales, especialmente en los de jardinería, limpieza viaria y obras.

3.- Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

Tal contratación es precisa para el buen desarrollo y funcionamientos de los trabajos y cumplimiento de las competencias municipales

4.- Naturaleza del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro 16, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

5.- Procedimiento de selección del contratista que se propone.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento **ABIERTO**, y se llevará a cabo mediante tramitación **SIMPLIFICADA**, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 159.6 de la LCSP.

En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizara utilizando un solo criterio de adjudicación, adjudicándose a la proposición económicamente mas ventajosa.

6.- Justificación de No división por Lotes.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de 8 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento simplificado en contrato de suministro

Trámite: Memoria de Alcaldía

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Secretaría

Expediente: CARACUEL2024/103

noviembre de Contratos del Sector Público el objeto del contrato no es susceptible de división en lotes, al ser un solo suministro.

7.- Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato

LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA .

8.-- Certificación de existencia de crédito

El gasto de inversión correspondiente está incluido en el presupuesto partida **169.68904**

9.- CPV:34100000-8 Vehículos de motor

En Caracuel de Calatrava,

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.